

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 123-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 de Enero de 2018.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Informe № 010-2016-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto, remitido con informe № 012-2016-OPP/MVES de la Oficina de Praneamiento y Presupuesto, el informe № 039-2016 de la Oficina de Asesoría Juridica, el Memorándum № 119-2016 de la Gerencia Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº044-2015-ALC/MVES, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resolución de Alcaldía Nº119-2015-ALC/MVES y Resolución de Alcaldía Nº541-2015-ALC/MVES, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y al articulo 3º de la Ley Nº 30324, Ley que establece medioas presupuestarias para el año 2015;

Que, la Ley Nº 28431, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para la modificación presupuestaria en los presupuestos institucionales de las entidades del sector público, disponiendo en el numera 42.1 del artículo 42º que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución dol tituler de la entidad;

Que respecto a la modificación presupuestaria en el nivel institucional de los gobiernos locales, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 fue modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-FF/50 describiendo en su artículo 23º, entre otros, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidas en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411, se realiza cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos, superen los ingresos previstos, que financian os préditos presupuestarios aprobados en et presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financiaras de los ingresos que efectúe el pliego, muestre un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Oue, con laformes de Vistos, de la Unidad de Presupuesto, remitido por la Oficina de Praneamiento y Presupuesto, se comunida la elaboración de la modificación presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario debido a la mayor recaudación de recursos públicos al cierre del año fiscal 2015 por el importe de S/. 2'668,003.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRES CON 00/100 SOLES), en ese sentido, a través del Memorándum Nº 119-2016-GM/MVES la Gerondia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaria General a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Estanco la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con informe de vistos y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 2º668.003.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRES CON 00/100 SOLES) distribuidos de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º.- ENCARGAR a Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran y remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco 5 (cinco) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Lima.

ಆರಚಿಸಲ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. WCENTEX CONTALEZ NAVARRO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Prémio Principe de Asturias de la Concordia

· 人名英格兰



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 123-2016-ALC/MVES

Villa el Saivador, 27 de Enero de 2016.

ANEXO Nº 1

INGRESOS:

	NTE DE FINANCIAMIENTO: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS BRO DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
03	RECURSOS DIRECTAMENTE RÉCAUDADOS	-
	1.3 VENTA DE 8 ENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
) 31	1.3.2.5.2.99 CTROS DÉRECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	571.748
ij	1,3,5,9,2,23 LIMPIEZA PUDLICA	1'193,413
1	1.3.3.9.2.24 SERENAZGO	369,764
	4.5 CTROSINGRESOS	
	1.5.2.1,6.2 MULTAS A ESTASLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	483,203
	TOTAL RB 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'623,128

RI		NTO: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS TO: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	<u> </u>
15	CANONY SOBRECANON,	REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTIC PACIONES	
_	14 DONACIONES Y TRA		
	1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	14,364
	1.4.1,4,1.8	CANON PESQUERO	824
İ	1,4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	13,905
<u></u>	1.5 OTROS NGRESOS		
 	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	5,608
2			
		TOTAL RB 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,699

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
97 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 15 OTROS INGRESOS	
1.5.1.1.1.1 A TERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	10,17¢
TOTAL RB 07 – FONCOMUN	10,176

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordía

Premia P

- - - - . . .



. 2. .

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 123-2016-ALC/MVES

Villa eì Salvador, 27 de Friero de 2016

EGRESOS:

Rubro Cat Potal, Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun., Div.Fn. Gro.Fn. Metal Gen	Crácinos
C9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3.999999 S:N PRODUCTO	
5,000c02 GESTION ADMINISTRATIVA	· · · · ·
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
COG GESTION	
COC8 ASESORAV, ENTO Y APOYO	
C015 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2'623,128
2.3 RIENES Y SERVICIOS	1
TOTAL RB 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'623,128
Repric Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Metal. Gen	Créditos
18 CANOMY SUBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAD ONES	
2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	
4,000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
15 TRANSPORTE]
036 TRANSPORTE URBANO	
0074 MAS URBANAS	1
0033 "VEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	34,699
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL RB 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	34,699
AAR	
tubro Cat Potal, Proc/Proy. Au/Al/Obr. Fan. Div.Fd. Gtt. Fn. Metal. Gen.	Créditos
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL MEJORAMIÈNTO DE LA TRANSPABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA 4V. 200 MILLAS ENTRÈ 2.1588/3 LOS TRAVOS DE LA AV. SEPARADORA AGRICINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIVA – LIVA 4.000094 MEJORAMIENTO DE V.A LOCAL	
15 TRANSPORTE URBANO	
036 HANSPORTE URBANO 5074 MAS URBANAS	
MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICUI AR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGRONDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA — LIMA	10,178
AGRICINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION EN EL DISTRITO DE VILLA 🖭 .	1

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

TOTAL RB 07 ~ FONCOMUN

10,176